



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Requerimiento: 2019001775

Estudios Previos y Justificación de Contratación

- 1. Necesidad:** La empresa para la Seguridad Urbana – ESU, es una empresa industrial y comercial del estado que requiere reclutar, seleccionar y contratar talento humano capacitado e idóneo para que a través del cubrimiento de sus diferentes vacantes pueda desarrollar y cumplir de manera óptima su objeto social, cual es el de prestar servicios de logística en seguridad a los aliados y contratistas que adquieran nuestros servicios.

Para el cumplimiento de lo anterior, se considera necesario buscar en el mercado una empresa que nos ofrezca la posibilidad de apoyar a la Unidad de Gestión Humana, en la parte técnica de los procesos de selección en temas como reclutamiento de hojas de vida, análisis de candidatos contra perfil del cargo, pruebas psicotécnicas y de competencias laborales, entrevistas, centros de valoración, verificación de documentación, estudios de seguridad y visitas domiciliarias, garantizando así procesos de selección con mayor rigurosidad técnica.

- 2. Objeto:** Prestación del servicio de apoyo en los procesos de selección que llegare a requerir la ESU.
- 3. Especificaciones del bien o servicio a contratar:** La contratación de proveedor para el apoyo en los procesos de selección deberá desarrollar las siguientes actividades:
 - a.** Análisis y clasificación de acuerdo con el perfil del cargo de las hojas de vida que se hayan postulado a la ESU y que ésta remita al proveedor.
 - b.** Análisis y clasificación de acuerdo con el perfil del cargo de las hojas de vida que obtenga el proveedor de la publicación de la convocatoria en la red de Prestadores autorizados por el Servicio Público de Empleo.
 - c.** Realización de la prueba técnica, suministrada por la ESU a los candidatos que cumpliendo el perfil sean citados por el proveedor.
 - d.** Realización de centro de valoración en compañía de un funcionario de la ESU a los aspirantes que hayan superado la prueba técnica. Calificación igual o superior a 3.5 sobre 5.
 - e.** Presentación de una terna para ser entrevistada por el Gerente o su delegado y el miembro del Comité de Gerencia del área para la cual se está seleccionando el candidato.
 - f.** Realización de al menos una prueba psicotécnica, que permita medir las competencias necesarias para el perfil del cargo, y caracterizar la personalidad de los aspirantes preseleccionados.
 - g.** Verificación de documentación presentada y requerida al candidato.
 - h.** Verificación de información de seguridad y antecedentes en la procuraduría, contraloría y policía.
 - i.** Realización e informe de visitas domiciliarias, para los casos que la ESU expresamente indique.

El empaquetamiento de las actividades descritas de los literales **a** al **h**, deberá indicar el valor del proceso de acuerdo con los siguientes niveles:

- Cargos Administrativos (Bachilleres, técnicos y tecnólogos)





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- Cargos tácticos (Profesionales y Postgraduados)

Con respecto a la visita domiciliaria esta se cotizará aparte.

4. Identificación del tipo de contrato a celebrar: Prestación de servicios.

5. Modalidad de selección del contratista: El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la solicitud privada de mínima cuantía específicamente en las causales señaladas en el artículo 23 del Acuerdo 055 de 2014, modificado por el Acuerdo 077 de 2017, por el cual se adopta el Reglamento de Contratación de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.

6. Estudio del mercado: Dado que la ESU no cuenta con elementos, infraestructura y personal para la realización de actividades logísticas para atender las necesidades como las aquí plasmadas, se requiere efectuar la contratación de un tercero que preste el servicio de forma oportuna y adecuada, brindando un servicio de manera eficiente y eficaz.

Dentro del estudio de mercado realizado se evidenció que existe pluralidad de oferentes, por lo que están en capacidad de presentar propuesta todos aquellos que dentro del objeto social puedan cumplir con las necesidades aquí contempladas, en especial las ubicadas dentro del Valle de Aburrá.

Los precios del mercado se fijaron con base en las cotizaciones presentadas por las empresas que atendieron la invitación de la ESU, en posibilidad de ofrecer el servicio. Las empresas que presentaron cotización fueron:

Empresa	Nivel	Valor	IVA	Total
RH Positivo	Administrativo	\$ 2.895.000	\$ 550.050	\$ 3.445.050
	(Bachilleres, técnicos y tecnólogos)			
	Táctico	\$ 2.895.000	\$ 550.050	\$ 3.445.050
	(Profesionales, Postgraduados)			
	Visita Domiciliaria	\$ 190.000	\$ 36.100	\$ 226.100
Gente OK	Administrativo	\$ 842.700	\$ 160.113	\$ 1.002.813
	(Bachilleres, técnicos y tecnólogos)			
	Táctico	\$ 1.123.600	\$ 213.484	\$ 1.337.084
	(Profesionales, Postgraduados)			
	Visita Domiciliaria	\$ 168.540	\$ 32.023	\$ 200.563
Manpower	Administrativo	\$ 1.900.000	\$ 361.000	\$ 2.261.000
	(Bachilleres, técnicos y tecnólogos)			
	Táctico	\$ 2.450.000	\$ 465.000	\$ 2.915.500
	(Profesionales, Postgraduados)			
	Visita Domiciliaria	No cotizo	No cotizo	No cotizo





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

7. Valor estimado del contrato: El valor del contrato es de hasta la suma de Nueve millones novecientos mil noventa y nueve pesos (\$9.900.099) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación. .

8. Información presupuestal que respalda la contratación: Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No. 11040201-1 honorarios y centro de costos No. 13421, servicio de selección de personal.

9. Justificación de los factores de selección:

- Precio
- Experiencia
- Calidad
- Tiempo de respuesta
- Cercanía a la sede administrativa de la ESU

10. Riesgos: Ver matriz de riesgos, la cual se adjunta.

11. Garantías exigidas: De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos de la presente contratación, se determinó la expedición de garantías, que a continuación se enuncian:

- **Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo total del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad del servicio:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo total del contrato y seis (6) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

Las pólizas deben ser otorgadas por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín.

12. Indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano: La contratación respectiva no está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado Colombiano.

13. Condiciones contractuales:

a. Obligaciones de la ESU:

- Remitir las hojas de vida que sean allegadas dentro del proceso de convocatoria.
- Elaborar la prueba técnica respectiva.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- Estar presente en la prueba técnica y en el centro de valoración.
- Realizar el pago oportuno según lo contratado
- Verificar que lo contratado cumpla con las especificaciones solicitadas
- Las demás que apliquen por la naturaleza del contrato.

b. Obligaciones específicas del contratista:

- Publicar en sus motores de búsqueda la convocatoria de la ESU.
- Verificar el perfil del cargo y de la persona.
- Realizar la prueba técnica.
- Realizar el centro de valoración.
- Aplicar las pruebas psicotécnicas, de competencias y de personalidad.
- Presentar la terna a la ESU, con el respectivo informe individual de los candidatos.
- Realizar las acciones de verificación de documentación.
- Realizar análisis de seguridad.
- Presentar un informe general sobre el proceso.
- Informar a los participantes del proceso sobre su continuidad o no.
- Entrega oportuna de la actividad en el lugar, día y hora pactada
- Entrega de factura con las condiciones acordadas y en el cumplimiento de las normas establecidas
- Cumplir condiciones de seguridad en cada uno de los espacios.
- Dar garantía del proceso realizado en caso de que el candidato una vez vinculado se retire de la organización por voluntad propia o por decisión de la ESU, dentro de los seis (6) meses siguientes a su vinculación.
- Las demás que apliquen por la naturaleza del contrato.

c. Productos y/o servicios: En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a:

- Realizar el proceso de selección encomendado, incluyendo reclutamiento, entrevistas, pruebas psicotécnicas y de competencias.
- Entregar a la ESU tres (3) candidatos que cumplan los requerimientos del perfil del cargo.
- Garantizar el proceso de conformidad con lo planteado en la aceptación de la oferta.
- Realizar la validación de documentación.
- Realizar el estudio de seguridad en caso de acordarse este, así como la visita domiciliaria.
- En caso de validación de competencias, realizar las pruebas acordadas
- Presentar oportunamente la factura por los servicios prestados.

d. Forma de pago: La ESU pagará al Contratista el valor del contrato mediante pago por cada evento que se le solicite realizar y previo recibo de cumplimiento de la prestación de cada servicio por parte del supervisor del contrato.

La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

- e. Supervisión del contrato:** La Supervisión del Contrato estará a cargo del Líder de Programa de la Unidad de Gestión Humana o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.
- f. Plazo de ejecución:** El plazo del presente contrato será hasta el treinta y uno (31) de enero de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- g. Lugar de ejecución del contrato:** El objeto del contrato se ejecutará en la ciudad de Medellín, en las instalaciones del proveedor seleccionado.

Cordialmente,

Andrés Blair Gómez

Líder de Programa

Aprobó: Wendy Uribe Muñoz. Subgerente Administrativa y Financiera

Elaboro: Andrés Blair Gómez. Líder de Programa de la Unidad de Gestión Humana

Reviso: Alejandra Muñoz Jiménez – Unidad de Gestión Jurídica

